PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación de Programas Especiales – CAMPESENA.
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirección de Centro.
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico y suministro de materiales para la ejecución de 8 talleres relacionados con actividades de la economía popular, 1 encuentro regional de redes de economía popular, ejecución de 2 ferias comerciales regionales de economía popular, refrigerios y almuerzos para productores participantes en salidas de las tiendas comunitarias.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional cuya misión, es invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ajustándose a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional. En cumplimiento de ese propósito y con el objetivo de promover el reconocimiento y la dignificación del campesinado y de la población de la economía popular, valorando su contribución al desarrollo económico, social, político, ambiental y cultural, a través del fortalecimiento de su identidad y la articulación con el territorio, promueve la ejecución de actividades de fomento de la economía campesina, identificar los actores clave y reconocer los aspectos problemáticos de la comunidad; lo que permitirá elaborar de forma participativa y colaborativa las estrategias de intervención al alcance institucional para las problemáticas identificadas y priorizadas.

Es oportuno mencionar que el SENA desempeña un papel crucial, como se refleja en el "Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", al convertirse en un actor central para impulsar la estrategia denominada “CAMPESENA”. Esta iniciativa apremia establecer mecanismos inclusivos y diferenciados para los campesinos, que engloban el reconocimiento y certificación de sus conocimientos y habilidades adquiridos empíricamente.

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, en el plan de acción tiene un enfoque estratégico orientado a consolidar los resultados del cuatrienio gubernamental 2022–2026, y constituye el último ciclo operativo de implementación del Plan Estratégico Institucional 2023–2026, formulado con base en un diagnóstico técnico participativo. Las acciones estratégicas priorizadas para la vigencia 2026 están alineadas con las

apuestas del gobierno nacional en materia de transformación productiva, fortalecimiento de capacidades para el trabajo decente, y desarrollo de economías inclusivas y sostenibles.

Los análisis realizados antes del inicio de cualquier proceso contractual tienen como finalidad respaldar la necesidad de la contratación y facilitar decisiones fundamentadas. En este contexto, es necesario señalar que la contratación requerida está incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal 2026, del SENA Regional Vichada.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se asignaron las funciones a los subdirectores de los Centro de Formación y por ende compromiso de los Centros, estableciendo entre ellas las de: 1. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. y 2. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.

La Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en cumplimiento de las funciones asignadas por la Ley 119 de 1994, los Acuerdos 003 y 009 de 2023 y la Resolución 812 de 2024, se permite emitir circular con el objetivo de impartir recomendaciones a las Direcciones Regionales del Sena, para la realización de los procesos de contratación de adquisición de materiales en el marco de la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular para la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta lo establecido en los literales b) y c) del artículo 4 de la Resolución No. 1-02862 de 2025 “Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones” cada regional, para la ejecución de los recursos asignados, deberá adelantar los procesos contractuales correspondientes, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos jurídicos establecidos en la Circular 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, sobre la contratación de bienes y servicios para la vigencia 2026, expedida por la Dirección Jurídica del SENA.

Es importante precisar que el presupuesto asignado a las regionales para el desarrollo de las estrategias a través de los núcleos campesinos y redes populares se debe ejecutar en dos acciones: i) La relacionada con el desarrollo de las actividades practicas básicas de la extensión campesina y popular; y ii) La relacionada con el fortalecimiento de las pequeñas iniciativas agroindustriales campesinas de los núcleos campesinos y redes populares.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 009 de 2023, el objetivo de la Estrategia es generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades.

La Estrategia Full Popular tiene como alcance la atención de las personas y formas organizativas que integran la economía popular en los territorios a nivel nacional, garantizando su inclusión en los servicios misionales del SENA desde un enfoque diferencial, pluralista y territorial. Su radio de acción comprende a

las personas que se auto reconocen como pertenecientes a la economía popular, así como a sus formas organizativas, incluyendo a todas aquellas desde los enfoques de género, étnico u otros.

Con base en el reconocimiento que realizan la Ley 2294 de 2023 "por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el decreto 874 de 2024 a las economías populares y comunitarias, se entiende por formas organizativas de la economía popular a los actores colectivos de carácter formal e informal que constituyen el tejido organizativo y productivo de los sectores populares, quienes producen, distribuyen y comercializan bienes y servicios mediante prácticas mercantiles y no mercantiles de baja escala en clave de la sobrevivencia económica. En ese sentido, son formas organizativas de la economía popular las asociaciones, cooperativas, colectivos, redes y sindicatos y todas aquellas que realicen acciones propias de la economía popular y comunitaria.

Según Anexo del Acuerdo SENA 009 de 2023, las economías populares son el "Conjunto de oficios y actividades productivas, comerciales, de servicios y comunitarias, desarrolladas por unidades económicas de baja escala personales, familiares, micronegocios o microempresas en cualquier sector económico. Sus actores pueden trabajar de manera individual, en unidades económicas o de forma asociativa. Estas economías integran prácticas mercantiles y no mercantiles que sostienen los modos de vida Populares".

Las economías populares es un complejo campo de relaciones económicas, sociales y políticas donde se despliegan estrategias de producción y de reproducción de la vida de los sectores subalternos: clase trabajadora, informal, precarizada, campesinado en algunos casos y comunidades étnicas en otros casos. Esta economía es entonces un campo que se construye desde las tensiones de la subsistencia, la autogestión y la gestión colectiva organizativa comunitaria de los medios de vida y los modos de vida en función de la pervivencia individual o colectiva, pero también de la gestión de condiciones materiales y simbólicas para la vida digna de los sectores populares.

Estas economías no están totalmente subsumidas por los escenarios laborales, el empleo formal o las lógicas estrictamente mercantiles, por ello no es un ecosistema de prácticas que se suscriba exclusivamente a la subsistencia (a la resolución de las necesidades básicas en contextos sociales precarizados). En las economías populares también convergen los esfuerzos organizativos para la gestión de recursos, medios de vida, producción y distribución social de la riqueza de cara a la mercantilización y al fortalecimiento del tejido social, el arte, la cultura, la defensa de los territorios, la reciprocidad, y sobre todo otros modos de configurar el andamiaje social.

En aras de garantizar los principios que rigen la contratación estatal, principalmente el de planeación y responsabilidad, es crucial que las regionales estructuren los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios, llevando así a cabo las acciones básicas de extensión campesina y popular contempladas en las estrategias CampeSENA y Full Popular, para los núcleos campesinos y las redes populares.

Sobre esta base, se definen los compromisos institucionales asignados al centro de formación para la vigencia 2026, en materia de atención a campesinos y trabajadores de la economía popular, donde se fijan las siguientes metas de atención:

NOMBRE REGIONAL	CENTRO DE FORMACION	CAMPESENA	FULL POPULAR
		NUCLEOS CAMPESINOS	REDES POPULARES

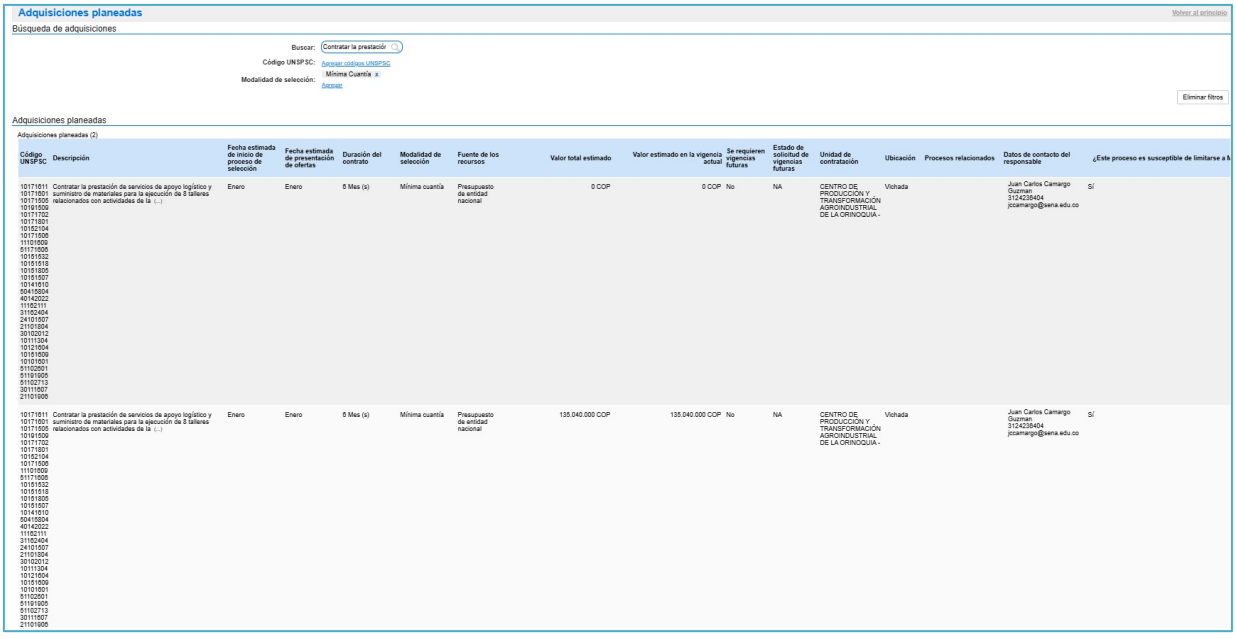
REGIONAL VICHADA	Centro para la Transformación y el Desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”	12	2

En el segundo comité articulador realizado el 02 de junio de 2026, se priorizaron las siguientes redes populares, en las cuales se busca integrar a los diferentes núcleos campesinos.

MUNICIPIOS	REDES POPULARES
La Primavera / Santa Rosalía	Red alianza de intercambio productivo La Primavera / Santa Rosalía
Puerto Carreño	Red de Circuitos Cortos del Punto de Abastecimiento Solidario (PAS) de Puerto Carreño

La presente contratación surge como respuesta a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, y de conformidad con el 25 del Decreto 249 de 2004, la Dirección Regional y los centros de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con los entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015							
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO	DENOMINACIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	C	24	2411	241115	24111511	Bolsa ecológica	Bolsa ecológica de 40 x 30 cm, fuelle: 18 cm., elaborada en material resistente y reutilizable tipo tela no tejida o similar, con costuras reforzadas y manijas ergonómicas para facilitar el transporte, con logos institucionales estampados a full color por ambas caras, garantizando alta calidad en impresión, durabilidad del material.
2	E	44	4411	441115	44111500	Agenda ecológica.	Agenda ecológica elaborada en cartón reciclado, con portada y contraportada en tapa blanda medidas de 13 cm de ancho por 18 cm de alto, de 100 hojas internas en papel ecológico y encuadernación resistente tipo espiral o anillado. Impresión full color de los logos institucionales, (SENA, CampeSENA y Full Popular).
3	B	14	1411	141115	14111507	Papel bond de tamaño carta	Papel blanco tamaño carta, ideal para todo tipo de impresiones y documentos. Caja x 10 resmas x 500 hojas.
4	B	14	1411	141115	14111510	Pliego clase bond color blanco	Pliego clase bond color blanco 60 Gr 70X100Cm X 50 Pliegos
5	E	44	4412	441217	44121708	Marcador permanente	Marcador permanente con tinta acuosa pigmentada, adecuado para uso en papel, cartón, vidrio, caucho, etc. Punta tipo bala de alta resistencia. Tapa ventilada anti-asfixia. Caja por 10 unidades. Colores surtidos.
6	E	44	4412	441217	44121708	Marcador borrable	Marcador borrable, punta biselada tinta a base de alcohol con mínimo olor, adecuados para pizarras acrílicas en diferentes entornos. Caja por 8 unidades. Colores surtidos.
7	E	14	1411	141115	14111528	Papel adhesivo mate para imprimir	Papel adhesivo Mate, tamaño carta, su adhesivo facilita su aplicación en diferentes superficies, pack de 50 hojas.
8	E	44	4412	441217	44121708	Marcadores de punta fina Sharpie	Marcador Sharpie punta fina, colores surtidos, ideal para colorear con trazos suaves y delgados, tinta permanente de secado rápido. Colores: Amarillo, azul, rojo, verde, morado, naranja, negro y café. Pack por 8 unidades.

9	E	44	4412	441217	44121701	Bolígrafo	Bolígrafo Negro semi gel 0.7 mm con tapa. Punta Coreana de 0.7 mm. Ideal para ejecutivos. Tinta gel de secado inmediato. Escritura sin interrupciones. Avanzado diseño para mayor confort. Punta en carburo de tungsteno. Agarre en caucho suave y antideslizante. Caja x 12 unidades.
10	E	44	4412	441217	44121706	Lápiz HB #2	Lápiz 2HB. Mina de grafito, forma hexagonal, no se abre, ni se astilla, borrador resistente a manchado 100 % libre de látex. Caja por 12 unidades.
11	E	44	4412	441216	44121619	Tajalápices	Tajalápiz cilíndrico plástico con doble función para lápiz estándar y jumbo, con depósito y tapa de seguridad para evitar la caída de virutas al piso. Caja x 12 unidades.
12	E	44	4412	441218	44121804	Borrador nata	Borrador nata, Ideal para borrar lápiz de grafito sin dejar mancha y sin rasgar el papel, para uso escolar, de oficina y profesional. Pack x 12 unidades.
13	B	14	1411	141118	14111808	Libro de Contabilidad de 3 Columnas	Libro de Contabilidad de 3 Columnas, con carátula de pasta dura y tecnología de agarre por cosido, asegurando que las páginas estén firmemente unidas, columnas a color bien definidas para ofrecer una identificación rápida de las distintas secciones, facilitando la lectura y revisión de los datos contables. 200 folios.
14	C	24	2411	241124	24112411	Tubo Porta planos ajustable	Tubo Porta planos ajustable grueso 10cm Ajustable de 60cm a 1m, diseñado para el transporte de obras de arte de hasta un metro de longitud, resistente a golpes, proporciona protección impermeable para tablas y gráficos con correa de nylon.
15	D	31	3120	312015	31201503	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar 36 mm x 40 m, cinta de papel crepado y adhesiva a cualquier superficie y con buena resistencia a la tensión.
16	E	44	4411	441119	44111905	Tablero acrílico con porta borrador	Tablero de escritura borrable de 80 X 60 cuadriculado con porta borrador, elaborado en MDF 9 mm de alta densidad, con un laminado liso de 1 mm en melamina, con marco de protección elaborados en PVC o en aluminio.
17	B	14	1411	141115	14111530	Papel de notas autoadhesivas	Papel de notas autoadhesivas, Taco x 100 Unidades, Tamaño: 7.6 x 7.6 x 0.8 cm, Colores: Verde, Amarillo, Naranja, Fucsia, Rosado. Auto adhesivo y desprendible.
18	E	55	5512	551217	55121714	Pendón publicitario	Pendón publicitario, incluye porta pendón tipo araña medidas 1 metro de ancho x 2 metros de alto.
19	E	55	5512	551217	55121714	Pendón publicitario	Pendón publicitario institucional alusivo a la conmemoración del día del Campesena, horizontal medidas 1 metro de ancho x 6 metros de largo. Ver ficha técnica

20	E	49	4912	491215	49121503	Toldo Carpa Plegable	Toldo carpa plegable metálico retráctil, con mecanismo de plegado tipo acordeón, de fácil instalación, solución práctica y rápida para ofrecer cobertura de protección impermeable y contra UV, en cualquier evento. Estructura en acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, Lona OXFORD 600D, dimensiones 3m x 6m, altura ajustable de 4 niveles, hasta 2.10 metros, 3.21 metros en el pico central, sistema de apertura tipo paraguas, tubos de 3x3 cm con 0.8 mm de grosor.
21	E	56	5610	561015	56101522	Silla plástica	Silla plástica con reposabrazos, fabricada en material plástico de alta resistencia, textura perforada en asiento y espaldar, resistencia hasta 120 kg, presentación unidad: ancho 55.50 cm, largo 59.00 cm, alto 74.50 cm.
22	E	56	5610	561015	56101519	Mesa plegable portátil.	Mesa plegable portátil, formato rectangular diseñado con una estructura combinada de aluminio y plástico, para brindar mayor estabilidad, durabilidad y resistencia. Medidas: largo 120 cm X ancho 60 cm X altura máxima 70 cm, con capacidad de soporte hasta 100 Kg.
23	C	24	2410	241020	24102004	Estante metálico para exhibición de frutas y verduras	Estante metálico para exhibición de frutas y verduras, de 3 niveles con espacio para 2 canastas caña baja por cada nivel, incluye las 6 canastas. Medidas aproximadas: Fondo 55 cm X ancho 90 cm X altura 180 cm, con capacidad de soporte de hasta 120 Kg.
24	F	90	9010	901017	90101701	Servicio de estación de cafetería	Servicio de estación de cafetería, disposición continua de tintos y aromáticas, garantizando una temperatura adecuada y calidad en cada bebida. El servicio incluye café y aromáticas de hierbas o frutas naturales de marcas reconocidas, disponer sobres individuales de azúcar, junto con vasos desechables en material biodegradable, palillos mezcladores y servilletas, asegurando una presentación higiénica y cumpliendo las normas sanitarias vigentes.
25	E	50	5020	502023	50202301	Servicio de hidratación	Servicio de hidratación, comprende el suministro de agua pura (Fría), en botella plástica individual por 300 ml, con tapa de seguridad debidamente sellada, de marca reconocida.
26	F	80	8014	801419	80141902	Alquiler auditorio con dotación tecnológica y conectividad	Alquiler de auditorio para la ejecución de 1 taller en el municipio de La Primavera y/o Santa Rosalía, 1 taller en el municipio de Puerto Carreño, con capacidad para 50 personas, garantizando silletería, mesas, sonido e internet sin interrupciones, soporte técnico permanente, conexión inalámbrica simultánea para múltiples dispositivos, durante cada evento, de igual manera garantizar respaldo energético en caso de fallas eléctricas.
27	F	93	9313	931316	93131608	Suministro de refrigerios para eventos	Suministro de refrigerios para para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados los

							cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Opción 1: Sándwich de Pollo Especial (200g): Pan artesanal, pechuga, queso tipo mozzarella, lechuga crespa y tomate chonto en rodaja. Jugo Natural de Naranja (11 onzas): Opción 2. Wrap Gourmet de Res (220g): Tortilla de trigo, carne de res desmechada, queso mozzarella, cebolla blanca caramelizada, lechuga romana y tomate. Jugo Natural de Lulo: (11 onzas): elaborado con pulpa natural. Entregados en el sitio definido para los encuentros.
28	F	93	9313	931316	93131608	Servicio de alimentación (almuerzos)	Suministro de almuerzos para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados los cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Menú opción 1: Carne de res asada a la llanera porción de 320 gramos, acompañada de 150 grs de arroz blanco, porción de papa y yuca cocida, guacamole tradicional y jugo natural por 300 ml. Menú opción 2: Cachama asada porción de 320 gramos, arroz blanco 150 grs, ensalada tradicional "Cresta de gallo" porción de 80 gramos, 3 porciones de patacón de plátano verde, bebida tradicional de panela con limón vaso por 300 ml. Cada plato con sus respectivos cubiertos, servilletas y entregados en el sitio definido para cada uno de los eventos.
29	F	93	9313	931316	93131608	Servicio de alimentación (Cenas)	Suministro de cenas para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados, los cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Menú opción 1: Pechuga de pollo a la plancha en salsa de champiñones porción de 300 gr, acompañada de 120 gr de arroz blanco, 120 gramos de papas a la francesa, 100 gr de ensalada fresca elaborada con vegetales y verduras, jugo natural vaso por 300 ml. Menú opción 2: Chuleta de cerdo braseada en salsa de naranja, con notas agridulces porción de 300 gramos, acompañada de 120 gr de arroz blanco, 3 porciones de patacón, 100gr de ensalada de verduras 100 gr, jugo natural de mora vaso por 300 ml.

30	F	93	9313	931316	93131608	Servicio de alimentación (Desayunos)	Suministro de desayunos para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados, los cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Menú opción 1: Caldo de costilla, acompañado de bandeja con arepa blanca con queso, porción de proteína por 300 gr, chocolate o preparada de panela limón vaso por 300 ml. Menú opción 2: Caldo de pescado, acompañado de bandeja con 3 porciones de patacón, porción de proteína por 300 gr, chocolate o jugo natural vaso por 300 ml.
31	E	53	5310	531016	53101602	Camisa Manga Larga Tipo Columbia	Camisa manga larga para hombre y/o mujer tipo columbia colores surtidos, tela nylon ligera y resistente de secado rápido, con aperturas de ventilación y forro de malla en la parte posterior de los hombros. Con tecnología Omni-Shade que ofrece un factor de protección solar UPF 50, impermeable, ideal para climas cálidos, tela resistente y duradera, bolsillos frontales multiusos con solapa y cierre en velcro, aperturas de ventilación en la espalda, permitiendo la entrada del aire tanto lateral como de abajo hacia arriba, corte holgado. Logos Bordados. Hombre Cantidad 15. Mujer Cantidad 10 Tallas por acordar con el supervisor.
32	F	78	7811	781118	78111808	Servicio de transporte terrestre	Servicio de transporte ida y regreso para el desplazamiento de los integrantes de la red popular desde la zona rural hasta el casco urbano del municipio de Puerto Carreño, la Primavera y Santa Rosalia, para participar en 4 Talleres, un (1) encuentro regional y una (1) feria comercial.
33	F	78	7811	781117	78111701	Servicio de Transporte fluvial	Transporte fluvial de La Primavera a Puerto Carreño ida y regreso, para dos (2) personas representantes de la Red Popular La Primavera / Santa Rosalía, al encuentro final a realizarse en el municipio de Puerto Carreño.
34	F	78	7811	781117	78111701	Servicio de Transporte fluvial	Transporte fluvial de Santa Rosalia a Puerto Carreño ida y regreso, para dos (2) personas representantes de la Red Popular La Primavera / Santa Rosalía, al encuentro final a realizarse en el municipio de Puerto Carreño.
35	F	90	9011	901118	90111801	Servicio de alojamiento	Servicio de alojamiento en hotel, habitaciones sencillas, con baño privado, televisión y aire acondicionado, para acomodación de las personas que participarán en el encuentro regional y las ferias comerciales.

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico y suministro de materiales para la ejecución de 8 talleres relacionados con actividades de la economía popular, 1 encuentro regional de redes de economía popular, ejecución de 2 ferias comerciales regionales de economía popular, refrigerios y almuerzos para productores participantes en salidas de las tiendas comunitarias.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El oferente deberá presentar una propuesta técnica, económica y financiera con base en las siguientes condiciones:

Los precios ofertados no admiten formula de ajuste, por lo tanto, el valor final del contrato será la suma de la cantidad total ejecutada por el contratista y entregada a entera satisfacción al supervisor del contrato, de acuerdo con su propuesta económica.

No se solicitan marcas especificas en los bienes requeridos ya que es un imperativo legal, sin embargo, en caso de evidenciar la existencia de alguna marca en cualquiera de los documentos que integran este proceso, hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones mínimas solicitadas.

Nota: Si se presentan proveedores con propuestas económicas inferiores al presupuesto estimado, el Sena se reserva el derecho a incrementar las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal dado que la necesidad es mayor.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de servicios

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica.

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la elaboración de la propuesta técnica y económica, los oferentes deberán tener en cuenta las fichas técnicas de cada uno de los ítems, la cual forma parte integral del presente documento y es de obligatorio

cumplimiento. Quien realice su oferta sin el cumplimiento de las especificaciones contenidas en las fichas técnicas de cada uno de los ítems, será rechazada. Los objetos por contratar se encuentran identificados en el clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos UNSPSC.

ITEM	ELEMENTO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	Bolsa ecológica	Bolsa ecológica de 40 x 30 cm, fuelle: 18 cm., elaborada en material resistente y reutilizable tipo tela no tejida o similar, con costuras reforzadas y manijas ergonómicas para facilitar el transporte, con logos institucionales estampados a full color por ambas caras, garantizando alta calidad en impresión, durabilidad del material.	Unidad	200
2	Agenda ecológica.	Agenda ecológica elaborada en cartón reciclado, con portada y contraportada en tapa blanda medidas de 13 cm de ancho por 18 cm de alto, de 100 hojas internas en papel ecológico y encuadernación resistente tipo espiral o anillado. Impresión full color de los logos institucionales, (SENA, CampeSENA y Full Popular).	Unidad	100
3	Papel bond de tamaño carta	Papel blanco tamaño carta, ideal para todo tipo de impresiones y documentos. Caja x 10 resmas x 500 hojas.	Caja	1
4	Pliego clase bond color blanco	Pliego clase bond color blanco 60 Gr 70X100Cm X 50 Pliegos	Rollo	2
5	Marcador permanente	Marcador permanente con tinta acuosa pigmentada, adecuado para uso en papel, cartón, vidrio, caucho, etc. Punta tipo bala de alta resistencia. Tapa ventilada anti-asfixia. Caja por 10 unidades. Colores surtidos.	Caja	4
6	Marcador borrable	Marcador borrable, punta biselada tinta a base de alcohol con mínimo olor, adecuados para pizarras acrílicas en diferentes entornos. Caja por 8 unidades. Colores surtidos.	Caja	4
7	Papel adhesivo mate para imprimir	Papel adhesivo Mate, tamaño carta, su adhesivo facilita su aplicación en diferentes superficies, pack de 50 hojas.	Unidad	8
8	Marcadores de punta fina Sharpie	Marcador Sharpie punta fina, colores surtidos, ideal para colorear con trazos suaves y delgados, tinta permanente de secado rápido. Colores: Amarillo, azul, rojo, verde, morado, naranja, negro y café. Pack por 8 unidades.	Pack	4
9	Bolígrafo	Bolígrafo Negro semi gel 0.7 mm con tapa. Punta Coreana de 0.7 mm. Ideal para ejecutivos. Tinta gel de secado inmediato. Escritura sin interrupciones. Avanzado diseño para mayor confort. Punta en carburo de tungsteno. Agarre en caucho suave y antideslizante. Caja x 12 unidades.	Caja	10
10	Lápiz HB #2	Lápiz 2HB. Mina de grafito, forma hexagonal, no se abre, ni se astilla, borrador resistente a manchado 100 % libre de látex. Caja por 12 unidades.	Caja	10
11	Tajalápices	Tajalápiz cilíndrico plástico con doble función para lápiz estándar y jumbo, con depósito y tapa de seguridad para evitar la caída de virutas al piso. Caja x 12 unidades.	Caja	5

12	Borrador nata	Borrador nata, Ideal para borrar lápiz de grafito sin dejar mancha y sin rasgar el papel, para uso escolar, de oficina y profesional. Pack x 12 unidades.	Pack	5
13	Libro de Contabilidad de 3 Columnas	Libro de Contabilidad de 3 Columnas, con carátula de pasta dura y tecnología de agarre por cosido, asegurando que las páginas estén firmemente unidas, columnas a color bien definidas para ofrecer una identificación rápida de las distintas secciones, facilitando la lectura y revisión de los datos contables. 200 folios.	Unidad	2
14	Tubo Porta planos ajustable	Tubo Porta planos ajustable grueso 10cm Ajustable de 60cm a 1m, diseñado para el transporte de obras de arte de hasta un metro de longitud, resistente a golpes, proporciona protección impermeable para tablas y gráficos con correa de nylon.	Unidad	2
15	Cinta de enmascarar	Cinta de enmascarar 36 mm x 40 m, cinta de papel crepado y adhesiva a cualquier superficie y con buena resistencia a la tensión.	Rollo	4
16	Tablero acrílico con porta borrador	Tablero de escritura borrable de 80 X 60 cuadriculado con porta borrador, elaborado en MDF 9 mm de alta densidad, con un laminado liso de 1 mm en melamina, con marco de protección elaborados en PVC o en aluminio.	Unidad	3
17	Papel de notas autoadhesivas	Papel de notas autoadhesivas, Taco x 100 Unidades, Tamaño: 7.6 x 7.6 x 0.8 cm, Colores: Verde, Amarillo, Naranja, Fucsia, Rosado. Auto adhesivo y desprendible.	Pack	8
18	Pendón publicitario	Pendón publicitario, incluye porta pendón tipo araña medidas 1 metro de ancho x 2 metros de alto.	Unidad	4
19	Pendón publicitario	Pendón publicitario institucional alusivo a la conmemoración del día del Campesena, horizontal medidas 1 metro de ancho x 6 metros de largo. Ver ficha técnica	Unidad	1
20	Toldo Carpa Plegable	Toldo carpa plegable metálico retráctil, con mecanismo de plegado tipo acordeón, de fácil instalación, solución práctica y rápida para ofrecer cobertura de protección impermeable y contra UV, en cualquier evento. Estructura en acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, Lona OXFORD 600D, dimensiones 3m x 6m, altura ajustable de 4 niveles, hasta 2.10 metros, 3.21 metros en el pico central, sistema de apertura tipo paraguas, tubos de 3x3 cm con 0.8 mm de grosor.	Unidad	6
21	Silla plástica	Silla plástica con reposabrazos, fabricada en material plástico de alta resistencia, textura perforada en asiento y espaldar, resistencia hasta 120 kg, presentación unidad: ancho 55.50 cm, largo 59.00 cm, alto 74.50 cm.	Unidad	20
22	Mesa plegable portátil.	Mesa plegable portátil, formato rectangular diseñado con una estructura combinada de aluminio y plástico, para brindar mayor estabilidad, durabilidad y resistencia. Medidas: largo 120 cm X ancho 60 cm X altura máxima 70 cm, con capacidad de soporte hasta 100 Kg.	Unidad	8
23	Estante metálico para exhibición de frutas y verduras	Estante metálico para exhibición de frutas y verduras, de 3 niveles con espacio para 2 canastas caña baja por cada nivel, incluye las 6 canastas. Medidas aproximadas: Fondo 55 cm X ancho 90 cm X altura 180 cm, con capacidad de soporte de hasta 120 Kg.	Unidad	8

24	Servicio de estación de cafetería	Servicio de estación de cafetería, disposición continua de tintos y aromáticas, garantizando una temperatura adecuada y calidad en cada bebida. El servicio incluye café y aromáticas de hierbas o frutas naturales de marcas reconocidas, disponer sobres individuales de azúcar, junto con vasos desechables en material biodegradable, palillos mezcladores y servilletas, asegurando una presentación higiénica y cumpliendo las normas sanitarias vigentes.	Unidad	10
25	Servicio de hidratación	Servicio de hidratación, comprende el suministro de agua pura (Fría), en botella plástica individual por 300 ml, con tapa de seguridad debidamente sellada, de marca reconocida.	Unidad	247
26	Alquiler auditorio con dotación tecnológica y conectividad	Alquiler de auditorio para la ejecución de 1 taller en el municipio de La Primavera y/o Santa Rosalía, 1 taller en el municipio de Puerto Carreño, con capacidad para 50 personas, garantizando silletería, mesas, sonido e internet sin interrupciones, soporte técnico permanente, conexión inalámbrica simultánea para múltiples dispositivos, durante cada evento, de igual manera garantizar respaldo energético en caso de fallas eléctricas.	Unidad	2
27	Suministro de refrigerios para eventos	Suministro de refrigerios para para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados los cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Opción 1: Sándwich de Pollo Especial (200g): Pan artesanal, pechuga, queso tipo mozzarella, lechuga crespa y tomate chonto en rodaja. Jugo Natural de Naranja (11 onzas): Opción 2. Wrap Gourmet de Res (220g): Tortilla de trigo, carne de res desmechada, queso mozzarella, cebolla blanca caramelizada, lechuga romana y tomate. Jugo Natural de Lulo: (11 onzas): elaborado con pulpa natural. Entregados en el sitio definido para los encuentros.	Unidad	240
28	Servicio de alimentación (almuerzos)	Suministro de almuerzos para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados los cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Menú opción 1: Carne de res asada a la llanera porción de 320 gramos, acompañada de 150 grs de arroz blanco, porción de papa y yuca cocida, guacamole tradicional y jugo natural por 300 ml. Menú opción 2: Cachama asada porción de 320 gramos, arroz blanco 150 grs, ensalada tradicional "Cresta de gallo" porción de 80 gramos, 3 porciones de patacón de plátano verde, bebida tradicional de panela con limón vaso por 300 ml. Cada plato con sus respectivos cubiertos, servilletas y entregados en el sitio definido para cada uno de los eventos.	Unidad	240

29	Servicio de alimentación (Cenas)	Suministro de cenas para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados, los cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Menú opción 1: Pechuga de pollo a la plancha en salsa de champiñones porción de 300 gr, acompañada de 120 gr de arroz blanco, 120 gramos de papas a la francesa, 100 gr de ensalada fresca elaborada con vegetales y verduras, jugo natural vaso por 300 ml. Menú opción 2: Chuleta de cerdo braseada en salsa de naranja, con notas agridulces porción de 300 gramos, acompañada de 120 gr de arroz blanco, 3 porciones de patacón, 100gr de ensalada de verduras 100 gr, jugo natural de mora vaso por 300 ml.	Unidad	240
30	Servicio de alimentación (Desayunos)	Suministro de desayunos para garantizar la participación de los integrantes de las 2 redes populares en los diferentes eventos proyectados, los cuales se alternarán entre los Municipios de La Primavera, Santa Rosalia y Puerto Carreño. Menú opción 1: Caldo de costilla, acompañado de bandeja con arepa blanca con queso, porción de proteína por 300 gr, chocolate o preparada de panela limón vaso por 300 ml. Menú opción 2: Caldo de pescado, acompañado de bandeja con 3 porciones de patacón, porción de proteína por 300 gr, chocolate o jugo natural vaso por 300 ml.	Unidad	240
31	Camisa Manga Larga Tipo Columbia	Camisa manga larga para hombre y/o mujer tipo columbia colores surtidos, tela nylon ligera y resistente de secado rápido, con aperturas de ventilación y forro de malla en la parte posterior de los hombros. Con tecnología Omni-Shade que ofrece un factor de protección solar UPF 50, impermeable, ideal para climas cálidos, tela resistente y duradera, bolsillos frontales multiusos con solapa y cierre en velcro, aperturas de ventilación en la espalda, permitiendo la entrada del aire tanto lateral como de abajo hacia arriba, corte holgado. Logos Bordados. Hombre Cantidad 15. Mujer Cantidad 10 Tallas por acordar con el supervisor.	Unidad	12
32	Servicio de transporte terrestre	Servicio de transporte ida y regreso para el desplazamiento de los integrantes de la red popular desde la zona rural hasta el casco urbano del municipio de Puerto Carreño, la Primavera y Santa Rosalia, para participar en 4 Talleres, un (1) encuentro regional y una (1) feria comercial.	Unidad	226
33	Servicio de Transporte fluvial	Transporte fluvial de La Primavera a Puerto Carreño ida y regreso, para dos (2) personas representantes de la Red Popular La Primavera / Santa Rosalía, al encuentro final a realizarse en el municipio de Puerto Carreño.	Unidad	2
34	Servicio de Transporte fluvial	Transporte fluvial de Santa Rosalia a Puerto Carreño ida y regreso, para dos (2) personas representantes de la Red Popular La Primavera / Santa Rosalía, al encuentro final a realizarse en el municipio de Puerto Carreño.	Unidad	2

35	Servicio de alojamiento	Servicio de alojamiento en hotel, habitaciones sencillas, con baño privado, televisión y aire acondicionado, para acomodación de las personas que participarán en el encuentro regional y las ferias comerciales.	Noche	20

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- ✓ Los elementos que suministre el contratista deben ser de excelente y óptima calidad.
- ✓ Los elementos deben venir correcta y totalmente embalados para evitar daños durante su transporte.
- ✓ El contratista deberá ofrecer una garantía mínima de tres (03) meses.
- ✓ Los alimentos deben estar frescos, empacados y transportados debidamente, para evitar problemas de contaminación.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligado al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.

14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA.
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2) Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazados en un término máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.
3) Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.
4) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en los lugares indicados, con la presencia del supervisor del contrato o su delegado.
5) El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega para evitar que sean devueltos.
6) Garantizar que los elementos permitan su uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).
7) El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.
8) El contratista se obliga a entregar la hidratación, refrigerios y almuerzos según solicitud del supervisor.
9) El contratista se obliga a dar el tratamiento a los residuos sólidos que se obtengan de los empaques de los alimentos, según la normatividad vigente.
10) Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario Designado para ejercer la supervisión de este.
11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

2) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.
3) Presentar un plan de emergencias específico para los lugares donde se realicen los eventos.
4) Garantizar la divulgación y socialización de rutas de evacuación y elementos para atención de emergencias a los asistentes del lugar donde se desarrollen los eventos.
5) Presentar soportes que garanticen que los conductores cuenten con licencia de conducción vigente y adecuada para el tipo y categoría del vehículo que operen, así como con la experiencia, formación y demás requisitos legales aplicables.
6) Garantizar que, para la prestación del servicio de transporte fluvial, la embarcación cuente con la documentación, permisos y certificaciones vigentes exigidos por la autoridad competente, así como con los equipos y elementos de seguridad necesarios, incluyendo chalecos salvavidas para los pasajeros y tripulantes. (Presentar soportes y certificaciones).
7) Realizar y conservar los registros de las inspecciones preoperacionales de los vehículos antes del inicio de los desplazamientos, verificando las condiciones mecánicas y de seguridad necesarias para una operación segura.
8) Garantizar que los vehículos utilizados en la prestación del servicio se encuentren en adecuadas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad y cuenten con los elementos de emergencia y seguridad exigidos por la normatividad vigente.
9) Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica.
10) "Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013.

NOTA: Se debe entregar el certificado como capacitador en educación sanitaria. "
11) De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos de expendio o preparación, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud pública.
12) Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución 810 de 2021.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1) El contratista debe garantizar la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.
2) Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean biodegradables.
3) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante los eventos.
4) Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.

5) Se priorizará la adquisición y uso de materiales y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y certificadas.
6) Queda prohibida la compra y uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional y a la minimización del impacto ambiental.
7) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.
8) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
9) Debe adoptar los lineamientos ambientales del SENA y la normatividad ambiental vigente que reglamenta las actividades derivadas de la prestación del servicio que va a garantizar, además de dar cumplimiento al adecuado manejo de residuos sólidos ordinarios.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de tres (03) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato serán los municipios de La Primavera, Santa Rosalía y Puerto Carreño, del departamento de Vichada, cuyo propósito será proveer la logística requerida y el suministro de materiales necesarios, para garantizar el cumplimiento de cada uno de los eventos que deberán realizarse, en concordancia con los lineamientos de operación de las estrategias Campesena y Full Popular.

Con el fin de facilitar el cumplimiento y oportunidad en la ejecución de los talleres, ferias, mercados campesinos y encuentros regionales, proyectados en atención a las redes populares, corresponderá al contratista, gestionar la preparación logística adecuada para el suministro oportuno de alimentos, refrigerios y cada uno de los elementos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas, en coordinación con el supervisor del contrato, en cuanto a las fechas, sitios programados y necesidades para el desarrollo de cada evento.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Puerto Carreño.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	50%	Informe de avance correspondiente al 50 % de la ejecución del contrato.
PAGO 2	50%	Una vez se evidencie el avance del 100% de la ejecución del contrato.

Nota: El SENA realizará dos pagos, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales relacionados en el estudio previo.

Requisito para el pago
El SENA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: Si el SENA recibe la factura o su equivalente en los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos del pago, el primer día hábil del siguiente mes. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos que no son de obligación del SENA deben ser entregados junto a la presentación de la oferta. El SENA cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: 1. Un primer pago parcial equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez se evidencie un avance de ejecución del cincuenta por ciento (50%). 2. Un pago final equivalente al cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato, previa liquidación del contrato. Cada pago se realizará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos: 1. Factura o documento equivalente. (Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso. (Cuando aplique).

2. Informe donde se relacione los elementos suministrados a la entidad con las respectivas autorizaciones y pedidos del supervisor.
3. Evidencia del cumplimiento de los requisitos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo para la etapa contractual.
4. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal.
5. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de aportes, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Cabe resaltar, que de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024- 000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente:

Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son:

• NIT: 899999034-1 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA • DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 15-71 barrio la primavera • TELEFONO: 5654465 • TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica • TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente • RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
NO APLICA					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato			Amortización	Requisito para el desembolso
1	50%			NO APLICA	Informe de avance correspondiente al 50 % de la ejecución del contrato.
2	50%			NO APLICA	Una vez se evidencie el avance del 100% de la ejecución del contrato.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011
En razón a lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto, la designación de Juan Carlos Camargo Guzman, Coordinador de Programas Especiales, como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Centro para la Transformación y el Desarrollo Sostenible del Vichada “Indio Venancio”, en virtud de los principios de economía, transparencia y responsabilidad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1.993, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, teniendo en cuenta que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la Menor Cuantía para El SENA.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTIAS
Salario mínimo legal mensual vigente para 2025	$ 1.750.905
Presupuesto Sena para la vigencia 2025	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto Sena expresado en SMLMV para la vigencia 2025	$3.650.375,79 SMLMV
Menor Cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$ 1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$ 175.090.500

En consecuencia, partiendo de que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección es de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE $ 135.040.000,00,, se realizará un proceso de selección de mínima cuantía a monto agotable a través de la plataforma SECOP II y la invitación pública se integra como parte fundamental del proceso y como elemento del contrato resultante, es decir la aceptación de la oferta.

En tal razón, por sus características no se exigirá clasificación en el Registro Único de Proponentes de la cámara de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA INTERNA. El umbral de MiPymes para el 2026 es de $511.708.497.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme nacional / Mipyme

departamental / Mipyme municipal colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De conformidad al "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme" Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que reglamentó la Ley 2069 de 2020: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. 3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. *Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.* *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* 1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* 2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Por lo anterior, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes, para lo cual se deberá constatar la calidad y presentar solicitud y acreditar la calidad en los términos señalados anteriormente, UNICAMENTE mediante la plataforma SECOP II.

Las solicitudes presentadas por fuera de la plataforma serán tramitadas como una petición particular conforme a la Ley 2080 de 2021.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es o no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

En los eventos en que el proceso de selección se encuentre limitado a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), los proponentes deberán acreditar dicha condición en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, la cual deberá ser allegada junto con la propuesta. La no acreditación de la condición de Mipyme en los términos señalados constituirá causal de rechazo de la oferta, por tratarse de un requisito habilitante de carácter obligatorio e insubsanable.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE $ 135.040.000,00, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

El presupuesto oficial para la presente contratación es CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE $ 135.040.000,00.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro para la Transformación y el Desarrollo Sostenible del Vichada "Indio Venancio", adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para "*Contratar la prestación de servicios de apoyo logístico y suministro de materiales para la ejecución de 8 talleres relacionados con actividades de la economía popular, 1 encuentro regional de redes de economía popular, ejecución de 2 ferias comerciales regionales de economía popular, refrigerios y almuerzos para productores participantes en salidas de las tiendas comunitarias"* es de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE DE PESOS M/CTE $ 148.498.920,00, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente proceso, en razón a lo anteriormente expuesto, la entidad se ve en la necesidad de disminuir las cantidades en algunos ítems, ajustándose al presupuesto designado para el proceso contractual.

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó estudio de mercado y el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos, la Entidad efectuó la solicitud de cotización a través de la Plataforma SECOP II y mediante correo electrónico de los proponentes registrados en las bases de datos de la entidad, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el valor estimado promedio, el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron precotizaciones y se determinaron los valores estimados que conforman la oferta económica.

El Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto: Para determinar el valor del contrato a ejecutar se procedió según lo establecido en el numeral 1.3 del Manual de Contratación del SENA, el cual señala que;

"*Las unidades de contratación son las áreas de compras de la entidad o grupos contractuales que estarán integrados con el nombre de la cuenta de la entidad en SECOP II o en la TVEC, las cuales están dirigidas por el Ordenador del gasto. Las unidades de contratación serán las encargadas de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma SECOP con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto. La etapa de ejecución, liquidación y cierre del expediente contractual será responsabilidad del supervisor del contrato".*

En el mismo sentido, el numeral 2.2 ibidem señala:

"Los Estudios previos serán elaborados por el área interesada en satisfacer la necesidad en la Dirección General, la Dirección Regional o el Centro de Formación Profesional Integral. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas para la correcta elaboración de los estudios técnicos, respecto de lo cual se contará con la colaboración de las distintas dependencias, identificadas para cada uno de los componentes que conforman los Estudios previos".

El numeral 2.4 ibidem señala:

"La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, las áreas de la entidad deben entender claramente y conocer: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:

1) Solicitud de cotizaciones: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA.

2) Históricos: El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) Tarifas Reguladas: Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) Base de datos especializadas: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra."

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva previstos en la contratación estatal, y de conformidad con los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó la solicitud de cotizaciones del objeto a contratar mediante publicación en la plataforma SECOP II, con el propósito de identificar las condiciones técnicas y económicas del mercado.

Durante el término dispuesto para la recepción de cotizaciones no se presentaron propuestas a través de la plataforma; sin embargo, algunos proveedores remitieron sus cotizaciones al correo electrónico institucional señalado en la misma solicitud publicada. Dichas cotizaciones fueron tenidas en cuenta como insumo para la estructuración del estudio de mercado correspondiente. Las cotizaciones recibidas tienen un carácter meramente referencial para efectos de la estructuración del proceso y no generan compromiso

contractual alguno ni limitan la participación de posibles oferentes dentro del presente proceso de mínima cuantía.

En consecuencia, el análisis de mercado se incorpora al proceso como documento anexo denominado [Estudio de mercado], junto con las cotizaciones recibidas y el enlace de publicación de la solicitud de cotización en la plataforma SECOP II, como soporte del ejercicio de consulta al mercado adelantado por la entidad.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48606852&isFromPublicArea=True&isModal=False

Las cotizaciones recibidas fueron:

- SASVI.
- LUKASS.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis y estudio del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	135.040.000,00
Funcionamiento			

No. de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
626 del 09/01/2026	31/12/2026	101085	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Ochenta y tres millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte.	83.840.000,00
726 del 09/01/2026	31/12/2026	101085	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Cincuenta y un millones doscientos mil pesos m/cte.	51.200.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por el valor total del presupuesto a monto agotable, aclarando que si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado, el Centro se reservará el derecho a incrementar las

cantidades de los elementos que se estime conveniente, siempre y cuando estos hagan parte de la necesidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial; para tal efecto, se establecerá en el presente estudio previo las cantidades ajustadas al presupuesto oficial de la entidad.

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.1.1 Lotes

No aplica.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y

representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el

artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

- *Personas naturales*

El proponentepersona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso.

La referida garantía cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta por noventa (90) días más y, en todo caso, debe estar vigente hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

En caso de que el proponente opte por contrato de seguro contenido en una póliza debe allegar las condiciones generales de la póliza.

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, la entidad exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta el término de aprobación de la garantía única de cumplimiento.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.

NOTA. En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural que no cuente con NIT, la garantía podrá estar expedida a nombre de uno solo de los integrantes. No obstante, en ella se deberán relacionar todos los integrantes del consorcio, su NIT y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la forma asociativa.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.16 [Requisito habilitante de orden jurídico]

No aplica.

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

FICHA TECNICA

La Entidad verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Los proponentes deberán poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	
Cantidad	
Material	
Tamaño	
Características / Marca	
Foto	

El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

Lo anterior, con el fin de que la Entidad pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas para los bienes objeto del proceso de contratación.

5.2.2.1 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentación del Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. (el certificado debe venir acompañado de la Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST).
2. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
3. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
4. Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.
5. El contratista deberá garantizar que el personal que intervenga en la ejecución del contrato se encuentre debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en salud, pensión y riesgos laborales, cuando corresponda, de conformidad con la normatividad vigente.

5.2.2.2 DE GESTIÓN AMBIENTAL

1) Presentar evidencia de sus prácticas sostenibles, tales como certificaciones ambientales, políticas de reducción de residuos, y un plan de manejo de residuos específico para los eventos.

2) El oferente debe presentar carta de compromiso donde plasme explícitamente que dará cumplimento con toda la normatividad ambiental, de las políticas, lineamientos, guías y protocolos ambientales y de energía que están habilitados, vigentes e implementados en el centro de la regional, SENA.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.2.3.1 EXPERIENCIA.

En el marco de la contratación estatal, la experiencia del proponente constituye un elemento fundamental para garantizar que la ejecución del contrato se realice con idoneidad, eficiencia y oportunidad. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la obligación de seleccionar objetivamente al contratista más favorable, lo que implica evaluar su capacidad técnica y su experiencia previa en la ejecución de objetos contractuales de naturaleza similar.

En este sentido, y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en sus artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes, la experiencia debe exigirse de manera proporcional, ajustándose a la naturaleza, complejidad y riesgos del contrato que se pretende celebrar. Por ello, la solicitud de acreditar un número determinado de contratos ejecutados se configura como un requisito razonable, suficiente y no restrictivo, que permite verificar que el oferente cuenta con antecedentes concretos de ejecución satisfactoria en condiciones comparables a las que demanda el presente proceso.

Así, la exigencia de un único rango de contratos atendiendo la naturaleza de los bienes a contratar y el tamaño del presupuesto oficial, no solo es coherente con el principio de proporcionalidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, sino que además permite garantizar la idoneidad operativa y técnica del contratista, mitigando riesgos asociados a la inexperiencia, tales como retrasos injustificados, deficiencias en la calidad de los bienes o servicios o incumplimientos contractuales. De esta manera, se

asegura que el proponente ya ha enfrentado y superado con éxito retos contractuales de características similares, lo cual es un indicio objetivo de su capacidad para ejecutar el objeto contractual de manera satisfactoria.

Por último, cabe destacar que la determinación de un máximo de un contrato evita imponer cargas excesivas que restrinjan la libre concurrencia, a la vez que garantiza la participación de oferentes con experiencia verificable y pertinente. En consecuencia, esta exigencia se ajusta plenamente a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación pública, asegurando la adecuada protección del interés general y la correcta destinación de los recursos públicos.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, evitando la exigencia de más de un contrato como experiencia, pero si en la búsqueda de la idoneidad operativa y técnica del contratista, mitigando riesgos asociados a la inexperiencia, tales como los eventos ya comentados (retrasos injustificados, deficiencias en la calidad de los bienes o servicios o incumplimientos contractuales), se hace necesario que la trayectoria del proponente haya sido en un contrato cuyo valor supere el presupuesto oficial del presente proceso de selección atendiendo la naturaleza de los bienes, la necesidad de que los mismos sean suministrados oportunamente para garantizar el beneficio de los aprendices que es la finalidad de la entidad y del proyecto, y también en consideración de la zona de ejecución del futuro contrato a celebrar, se requiere que el proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la ejecución de máximo un (1) contrato terminado y liquidado, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación, debidamente soportado en el detalle de las cantidades ejecutadas, que el valor total acumulado del contrato aportado como experiencia deberá ser igual o superior al 100% del valor oficial estimado del presente proceso de contratación representado en SMMLV.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de terminación o documentos equivalentes, expedidos por la entidad contratante, en los cuales se evidencie el objeto, valor, plazo, cantidades ejecutadas las cuales deberán estar acordes con el presente proceso de selección y debidamente descritas en la certificación y/o documentos equivalentes; y el estado de ejecución del contrato deberá ser terminado y liquidado.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes y bastará con que uno de ellos acredite la experiencia. No serán aceptables como experiencia los contratos de tracto sucesivo y que aún no ha terminado, los contratos en ejecución no serán considerados como experiencia.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación los siguientes documentos: 1. copia de la minuta respectiva firmada por las partes, 2. Facturas electrónicas de venta asociadas al contrato privado, 3. copia de la(s) resolución(es) de facturación expedida(s) por la Dian que corresponda(n) con el rango de numeración de la(s) factura(s) de venta que se acredita(n), 4. Certificación expedida por el Contador Público que estuvo a cargo de la contabilidad del proponente en el período de facturación del contrato privado que se pretende acreditar como experiencia en la que declare bajo la gravedad de juramento y confirme la existencia del ingreso y la correspondencia de la(s) factura(s) con el contrato privado, aportando la correspondiente certificación de antecedentes vigente expedida por la Junta Central de Contadores, la copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional; so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que el contrato presentado por los proponentes involucre servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos, so pena de considerar la oferta como no hábil por no aportar la información requerida en el proceso de selección.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones adicionales o soportes de experiencia en adición y/o exceso a lo requerido en el proceso de contratación, la entidad tendrá en cuenta únicamente el contrato de mayor valor y los demás no serán tenidos en cuenta en la evaluación, so pena de ser considerada la propuesta como no hábil por no cumplir el proponente con las exigencias del presente proceso aun cuando allegue múltiples certificaciones de experiencia o múltiples valores.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

5.2.4 COBERTURA TERRITORIAL Y CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE.

El proponente deberá acreditar la disponibilidad de mínimo un (1) establecimiento de comercio de **su propiedad**, ubicado en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, destinado a la comercialización, almacenamiento, distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso.

El establecimiento deberá contar con una antigüedad mínima de un (1) año, encontrarse activo y vigente a la fecha de presentación de la oferta, y registrar actividades económicas directamente relacionadas o conexas con el objeto y naturaleza de los bienes a suministrar**.**

Para acreditar este requisito, el proponente deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matrícula Mercantil**,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en el cual se verifique la existencia, titularidad, ubicación, antigüedad y actividades económicas del establecimiento.

Adicionalmente, el establecimiento de comercio deberá contar con Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) expedida por la autoridad sanitaria competente, con una calificación igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de cumplimiento de las condiciones sanitarias evaluadas.

El acta deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta y corresponder al establecimiento de comercio mediante el cual se acreditará el presente requisito, permitiendo verificar su ubicación, identificación y resultado de la inspección sanitaria.

El establecimiento deberá permanecer disponible durante la ejecución contractual para garantizar el almacenamiento, alistamiento, suministro, distribución y entrega oportuna de los bienes, incluyendo su traslado a los puntos que determine la Entidad.

En el caso de proponentes plurales**,** el requisito podrá ser acreditado por cualquiera de sus integrantes, siempre que el establecimiento sea de propiedad del integrante que lo acredita y cumpla integralmente las condiciones exigidas.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar, mediante los documentos correspondientes, que cuenta con un vehículo de su propiedad, registrado a nombre de la empresa proponente, que permita realizar el transporte y entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de garantizar las entregas requeridas durante la ejecución contractual en condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y salubridad. El vehículo deberá tener una antigüedad no superior a cinco (5) años**,** contados a partir del año actual, y contar con SOAT vigente y certificado de revisión técnico-mecánica vigente a la fecha de cierre del proceso**,** documentos que deberán ser aportados con la propuesta. No obstante, se permitirá que el vehículo corresponda a un moto carguero**,** siempre que sea de propiedad del proponente y se encuentre registrado a nombre de la empresa, tenga una antigüedad no superior a cinco (5) años**,** y cuente con certificado o acta de inspección sanitaria vigente y con concepto favorable, expedido por la autoridad sanitaria competente. En todos los casos, el proponente deberá aportar la documentación que permita acreditar la propiedad, identificación, antigüedad y cumplimiento de las condiciones exigidas para el vehículo ofrecido.

5.2.5 PERSONAL MINÍMO REQUERIDO.

Para garantizar la capacidad operativa del del futuro contrato a celebrar en condiciones óptimas y adecuadas de funcionamiento, en búsqueda de la prestación de los servicios y/o la entrega de los bienes en condiciones de oportunidad, salubridad, inocuidad e idoneidad, el proponente acreditará el siguiente equipo mínimo de trabajo en su propuesta:

- **COORDINADOR LOGÍSTICO:** Se requiere contar con un profesional en Ingeniería de Alimentos o carreras afines**,** con experiencia profesional mínima de dos (2) años, contada a partir de la fecha de expedición del título profesional, acreditada mediante certificaciones de experiencia en actividades

relacionadas con la coordinación, administración, gestión, seguimiento, supervisión, control y/o acompañamiento técnico de programas, proyectos o contratos relacionados con el suministro, distribución, manejo y/o entrega de alimentos, insumos alimentarios y/o bienes objeto del presente proceso de selección**.**

La experiencia podrá acreditarse mediante el desarrollo de actividades como coordinador, supervisor, apoyo a la supervisión, profesional de seguimiento, profesional de apoyo técnico y/o denominaciones equivalentes**,** siempre que de las certificaciones aportadas se pueda establecer que las actividades ejecutadas guardan relación con las funciones requeridas para el presente proceso.

La exigencia de este perfil obedece a la necesidad de contar con un profesional idóneo que apoye la coordinación, seguimiento y control de las actividades logísticas relacionadas con la ejecución del contrato, particularmente en lo referente a la planeación y organización de las entregas, seguimiento al suministro de los bienes, verificación de cantidades y condiciones de entrega, coordinación de las actividades de distribución y entrega, así como el seguimiento al cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad.

De igual manera, el profesional apoyará la articulación entre el contratista y la entidad, realizará seguimiento al cronograma de entrega y distribución de los bienes, verificará el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el suministro y contribuirá a la identificación y atención oportuna de las situaciones que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.

Para efectos de acreditar la experiencia requerida, serán válidas las certificaciones que correspondan a actividades de coordinación, administración, gestión, seguimiento técnico, supervisión, apoyo a la supervisión y/o control, siempre que estas se encuentren relacionadas con programas, proyectos, contratos o actividades que involucren el suministro, distribución, manejo, entrega y/o control de alimentos, insumos, materiales, equipos o elementos relacionados con el objeto contractual.

El comité evaluador se reservará el derecho de verificar la documentación aportada para acreditar el perfil del profesional propuesto, incluyendo la formación académica, experiencia profesional, disponibilidad para la ejecución del contrato e inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades**,** cuando haya lugar. Esta verificación hará parte integral del informe de evaluación.

Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá aportar la hoja de vida del profesional, copia del documento de identidad, soportes de los estudios realizados, diploma o acta de grado correspondiente a su profesión, tarjeta profesional vigente cuando aplique, certificaciones de experiencia y certificados y/o diplomas de los cursos realizados**, así como los** certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y consulta de inhabilidades por delitos sexuales**.**

- **APOYO LOGÍSTICO:** Se requiere contar con un técnico o tecnólogo en áreas administrativas, logísticas, comerciales, de alimentos o afines, con experiencia mínima de un (1) año**,** posterior a la fecha de grado, acreditada mediante certificaciones de experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con la recepción, almacenamiento, organización, alistamiento, manejo, distribución,

entrega, seguimiento y/o apoyo logístico de alimentos, insumos, materiales, equipos y/o elementos relacionados con el objeto contractual**.**

La experiencia podrá acreditarse mediante el desarrollo de actividades **como** auxiliar, técnico, tecnólogo, apoyo logístico, apoyo operativo, auxiliar de almacén, auxiliar de distribución, apoyo administrativo y/o denominaciones equivalentes, siempre que de las certificaciones aportadas se pueda establecer que las actividades ejecutadas guardan relación con las funciones requeridas para el presente proceso.

El perfil deberá contar, adicionalmente, con curso realizado y aprobado en manipulación de alimentos, acreditado mediante el respectivo certificado expedido por la entidad competente o institución que haya impartido la capacitación.

La exigencia de este perfil obedece a la necesidad de contar con personal técnico u operativo que apoye las actividades logísticas requeridas durante la ejecución del contrato, particularmente en lo relacionado con **la** recepción, revisión, organización, almacenamiento, alistamiento, cargue, descargue, distribución y entrega de los bienes objeto de adquisición**,** así como con el adecuado manejo de los alimentos y demás elementos que, por su naturaleza, requieran condiciones especiales de manipulación.

El personal de apoyo logístico deberá contribuir al cumplimiento de las condiciones de organización, manejo y entrega establecidas por la entidad, así como apoyar al Coordinador Logístico en las actividades que sean necesarias para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

El comité evaluador se reservará el derecho de verificar la documentación aportada para acreditar el perfil propuesto, incluyendo la formación académica, experiencia, curso de manipulación de alimentos, disponibilidad para la ejecución del contrato e inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades, cuando haya lugar. Esta verificación hará parte integral del informe de evaluación.

Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá aportar la hoja de vida del perfil propuesto, copia del documento de identidad, soportes de los estudios realizados, diploma o acta de grado correspondiente, certificaciones de experiencia, certificado y/o diploma del curso de manipulación de alimentos**, así como los** certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y consulta de inhabilidades por delitos sexuales**.**

El proponente certificará, bajo la gravedad de juramento, que el personal presentado en su propuesta cuenta con la disponibilidad y el compromiso para desarrollar las actividades requeridas durante la ejecución del contrato.

- **PERSONAL PARA LA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS:**

El proponente deberá acreditar y certificar la disponibilidad de mínimo tres (3) personas para apoyar las actividades de manipulación, alistamiento, organización, manejo**,** almacenamiento y/o distribución de alimentos**,** requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Cada una de las personas propuestas deberá contar con curso de manipulación de alimentos realizado y aprobado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, lo cual deberá acreditarse

mediante la presentación del respectivo certificado expedido por la entidad o institución que haya impartido la capacitación.

Así mismo, cada una de las personas propuestas deberá contar con certificado médico ocupacional en el que conste expresamente su aptitud para la manipulación de alimento**s**, expedido de conformidad con la normatividad sanitaria vigente, con fecha de expedición no mayor **a** un (1) año respecto de la fecha de inicio de la operación del programa. Para la expedición de dicha certificación de aptitud, deberán haberse realizado los exámenes clínicos de soporte correspondientes a frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas y examen coprológico, cuyos resultados deberán ser aportados junto con el certificado médico.

Para dar cumplimiento a este requisito, el proponente deberá aportar la hoja de vida de cada una de las tres (3) personas propuestas, copia del documento de identidad, copia del certificado del curso de manipulación de alimentos, certificado médico de aptitud para la manipulación de alimentos y los resultados de los tres (3) exámenes clínicos señalados**.**

El proponente certificará, bajo la gravedad de juramento, que las tres (3) personas presentadas en su propuesta cuentan con la disponibilidad y el compromiso para desarrollar las actividades de manipulación de alimentos durante la ejecución del contrato**.**

5.2.6 OFERTA ECONÓMICA

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple la entidad estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.
- Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.
- Los precios contenidos en la oferta no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.
- Cuando la oferta presentada a la entidad corresponda en su valor total a menos del 80% del presupuesto total señalado para el procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 se procederá a requerir al oferente a fin de obtener las explicaciones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones por parte de quien haga las veces de la verificación de requisitos habilitantes, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente deberá diligenciar el ANEXO FORMATO OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA". Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.MYPIME domiciliada en Colombia.

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA.	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	Seriedad de la oferta: por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

(Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales)		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO			NO

	Perú	NO			NO
Canadá		NO	No	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	No	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	No		
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO			
	Honduras	NO			
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

10. ANEXOS

1. CDP 626 Regional.
2. CDP 726 Regional.
3. Fichas técnicas.
4. Certificado de no existencia expedida por almacén.
5. Estudio de mercado.

6. Matriz de riesgos.
7. Análisis del sector.

El presente documento se suscribe el 24 de agosto de 2026.

Firmado digitalmente por CASTILLO MONGUI JENNY LILIANA
Fecha: 2026.08.26 16:29:31 -05'00'

Jenny Liliana Castillo Monguí
Subdirectora (E) centro con funciones de directora regional

Proyectó: Willington Yamid Duarte Dominguez – Gestor Mixto Campesena Full Popular.
Revisó componente jurídico: Diego Fernando Sanabria Medina – Abogado Gestión Contractual.
Revisó componente técnico: Juan Carlos Camargo Guzman – Coordinador de Programas Especiales.
Revisó Componente HYSI: Jeniffer Tatiana Romero Gilardo – Líder HSQI
Revisó Componente ambiental: Luis Danilo Sacristan Vargas – Componente ambiental
Revisó líder del plan de adquisición y compras: Andres Felipe Cruz – líder del plan de adquisición y compras